



POLO EXCLUYE A MIEMBROS DEL PCC POR DOBLE MILITANCIA

El Comité Ejecutivo Nacional del Polo Democrático Alternativo en su sesión del 9 de agosto decidió:

1. Convocar al tercer Congreso Nacional del Polo Democrático Alternativo para los días treinta (30) de noviembre y primero (1º) de diciembre de dos mil doce (2012).
2. Elegir los delegados y delegadas que participaran en el III Congreso Nacional del PDA, el próximo treinta (30) de septiembre de dos mil doce (2012).
3. Determinó que la práctica de doble militancia del Partido Comunista Colombiano excluye a sus miembros del Polo Democrático Alternativo.

Texto completo de la declaración Política del Comité Ejecutivo Nacional:

Declaración Política del Comité Ejecutivo Nacional del PDA

El Comité Ejecutivo Nacional del Polo Democrático Alternativo aprobó en su sesión del 26 de marzo de 2012, saludar más no participar de la constitución del Movimiento Político y Social denominado Marcha Patriótica.

Al constituirse en noviembre de 2005 el Polo Democrático Alternativo, todas las personas, organizaciones y tendencias integrantes nos comprometimos a respetar los estatutos, el Ideario de Unidad y las resoluciones políticas que fueran aprobadas por los organismos de dirección del POLO.

Pese a la decisión aprobada en la sesión del Comité Ejecutivo Nacional ya mencionada, el Partido Comunista Colombiano decidió participar y promover la Marcha Patriótica y hacer parte de los organismos nacionales y regionales de dirección de ese movimiento social y político.

Posteriormente en su 21 Congreso Nacional, el Partido Comunista Colombiano ratificó participar e impulsar la Marcha Patriótica, y simultáneamente permanecer en el Polo Democrático Alternativo. Esa decisión, adoptada por el PCC en su máxima instancia directiva, lo coloca en contravía de lo consagrado en el Ideario de Unidad y en los Estatutos del Polo, y se contrapone con lo normado en la ley 1475 de 2011, reglamentaría

de la actividad política en Colombia y la Sentencia C-490 de 2011 de la Corte Constitucional, donde se caracteriza la imposibilidad de pertenecer al mismo tiempo a dos organizaciones políticas, circunstancia que nos obliga a las directivas del Partido a vigilar y hacer cumplir la ley, las normas estatutarias y las resoluciones del PDA.

Por lo anterior, este Comité Ejecutivo Nacional considera que la práctica de doble militancia asumida por el Partido Comunista Colombiano, excluye a sus miembros del Polo Democrático Alternativo.

Ratificamos nuestro compromiso de trabajar intensa y consecuentemente en el impulso para forjar el más amplio frente de todas las fuerzas de izquierda y democráticas del país, convencidos que solo de esa manera podremos enfrentar y derrotar el continuismo del gobierno Juan Manuel Santos y su Unidad Nacional.